

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, MEDIANTE CONTRATO MENOR

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Será objeto del contrato a que se refiere este pliego la realización del servicio consistente en DESARROLLO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, según este Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido tendrá carácter contractual.

El alcance del proyecto contemplará la realización de las siguientes actividades:

- Análisis, diseño e implementación de un modelo de base de datos que permita la interrelación entre los distintos elementos arqueológicos: yacimientos / resultados / estructuras / materiales / piezas.
- Los datos de las fichas se ajustaran al Anexo I.
- Migración de datos desde los sistemas actuales al nuevo modelo diseñado.
- Definición e implantación de un sistema de catalogación documental.
- Definición e implantación de un sistema de gestión, basado en el modelo de datos precedente, que permita la catalogación, registro y archivo relacionado de toda la información, incluyendo enlaces a paginas web.
- Definición e implantación de un sistema guiado de consultas, explotación, listados e informes con combinación de variables y exportación a CSV (fichero plano).
- La realización de un manual de usuario de la aplicación.

Con este sistema de gestión se pretende no sólo facilitar el trabajo diario, sino agrupar toda la información digital del patrimonio arqueológico del Ayuntamiento de Zaragoza en una única base de datos.

2.- REQUISITOS FUNCIONALES

La implantación del Sistema de Gestión del Patrimonio Arqueológico requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos para la gestión de datos:

- El modelo de catalogación documental debe permitir un sistema de relación y asociación flexible y abierta entre los datos y los documentos relacionados con ellos. Además deberá mantener un histórico de los cambios y modificaciones.
- El modelo de catalogación documental estará diseñado bajo una estructura jerárquica de cuadro de clasificación.
- Dado el importante volumen de datos que hay que registrar para cada elemento, el módulo de catalogación deberá ser intuitivo, ágil y sencillo, incorporando cuando sea necesario elementos de ayuda ergonómica, tales como listas de valores, selecciones mediante clicks de ratón en opciones



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278

simples, integración de módulos de localización guiada, etc. Asimismo, la integración de los documentos deberá estar relacionada de modo automático con el modelo de catalogación establecido.

- El sistema de consultas y explotación deberá ser flexible, permitiendo la combinación de argumentos y condiciones de selección para la localización de los datos, y elaborando listados e informes de las consultas.
- El formato de consultas deberá contemplar la posibilidad de presentación de las entidades principales en una estructura de árbol jerárquico, permitiendo simultáneamente ampliar parcialmente, en el propio árbol, las categorías jerárquicas inferiores del elemento seleccionado, mostrar los atributos del elemento en un área de trabajo y permitir el acceso a los documentos relacionados con cada uno de los atributos mostrados.
- El sistema integrará en la propia aplicación informática la invocación a las herramientas necesarias para la visualización de los documentos de acuerdo al formato en el que están grabados.
- Se definirán unos perfiles y usuarios para la gestión de la aplicación.

3.- REQUISITOS TÉCNICOS

3. A. ENTORNO TECNOLÓGICO CORPORATIVO

3. A. 1. ENTORNO DE APLICACIÓN

La infraestructura tecnológica actual de las aplicaciones

Front-end HTTP	Oracle AS 11g Webcache
Servidor HTTP	Oracle AS 11g HTTP Server Apache 2
Servidor de aplicaciones J2EE	Weblogic 10.3.6
Máquina virtual	Jrockit R28 compatible con JDK 1.6.0_45

Si es necesaria la utilización de librerías añadidas se podrán configurar librerías compartidas dentro de las instancias de servidor de aplicaciones.

El entorno tecnológico en el que se basan los desarrollos en el Ayuntamiento de Zaragoza está compuesto por EJB 3.0 y JDBC 2.0 para el acceso a bases de datos y Java Server Faces para la capa de presentación. Se valorará que la plataforma presentada disponga una tecnología similar a esta. En cualquier caso, los nuevos desarrollos que sea preciso incluir en este proyecto se realizarán con esta tecnología.

La parametrización de las aplicaciones se realizará mediante ficheros de propiedades, por ejemplo las rutas de acceso a los logs o url de servicios Web utilizados.

3. A. 2. ENTORNO DE BASE DE DATOS

El entorno de base de datos corporativo se basa en el SGBD Oracle

Base de datos de producción	Oracle Real Application Cluster 11g R2
Base de datos de desarrollo	Oracle Database Server 11g R2



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278

La base de datos está en proceso de migración a Oracle 12c.

El acceso a recursos de base de datos debe utilizar data-sources del servidor de aplicaciones.

Puede utilizar JDBC 10.1.0.2, 10.2.0.4 o superior.

Se deberá intentar, en la medida de lo posible la utilización de estándares SQL para el tratamiento de los datos, sin utilizar paquetes específicos añadidos.

Otros recursos a utilizar como capas de persistencia, etc, deberán ser consensuados con los técnicos municipales.

Los esquemas y usuarios de BBDD deberán utilizarse sólo para almacenamiento de información y procedimientos. En la medida de lo posible se utilizará un esquema de BBDD para gestionar los objetos de la aplicación. No se utilizarán los usuarios de BBDD como mecanismo de gestión de usuarios finales.

Deberá realizarse una estimación del espacio necesario en la BBDD así como el crecimiento anual.

3. A. 3. ENTORNO DE FICHEROS

- Las aplicaciones podrán utilizar recursos del sistema de ficheros.
- Las rutas utilizadas deberán estar convenientemente parametrizadas.
- Se deberá especificar la naturaleza y dimensionamiento de los ficheros alojados, así como el crecimiento anual previsto.

3. A. 4. ENTORNO DOCUMENTAL

El Ayuntamiento de Zaragoza dispone del sistema de Gestión documental Alfresco Enterprise 5 o superior. En caso de ser necesario se podría establecer un espacio para alojar documentos de la aplicación.

El acceso a los recursos de Alfresco deberá realizarse según los métodos proporcionados por el equipo de Desarrollo del Ayuntamiento.

Si los documentos deben estar contemplados en el ciclo de vida de los documentos corporativos, deberá aplicarse el esquema de metadatos del Ayuntamiento. Dentro de este ciclo de vida podrá requerirse el paso al Archivo Electrónico del Ayuntamiento.

Deberá realizarse una estimación del volumen y número de documentos a almacenar así como el crecimiento anual.

3. A. 5. OTROS REQUISITOS DE SOFTWARE

Para la publicación de servicios en el portal corporativo, los desarrollos deben ser integrados con el Gestor de Peticiones del Cliente.

Si son necesarias licencias adicionales a la propia plataforma, se especificará con detalle, aportando su cuantía en euros y su inclusión o no en la oferta.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278

PROCESOS BATCH

Se deberá identificar los procesos de tipo BATCH (tratamiento masivo de datos, planificaciones de ejecución) a ejecutar dentro de la aplicación y se deberá acordar con los técnicos municipales la tecnología a utilizar en esos procesos. Que dependerá del tipo de tratos a tratar: base de datos, documentos, Alfresco, etc., y el volumen de los mismos.

RECURSOS DE RED

El acceso a recursos de red: servicios RMI, otros servidores, deberá realizarse mediante nombres DNS proporcionados por los técnicos municipales, evitando el uso de direcciones IP.

PARAMETRIZACIÓN

De manera general deberá evitarse la utilización de referencias explícitas a nivel de código utilizando parametrización a nivel de ficheros de propiedades.

La parametrización de las aplicaciones se realizará mediante ficheros de propiedades, por ejemplo las rutas de acceso a los logs o url de servicios Web utilizados. A estos ficheros de propiedades se accederá mediante rutas de classpath (como recurso del ClassLoader), evitando así una dependencia en el propio código de rutas absolutas del propio servidor.

GESTIÓN DE ERRORES

Mensajes de error al usuario

La aplicación deberá controlar adecuadamente los errores producidos y mostrar mensajes claros al usuario, distinguiendo claramente los errores lógicos o de funcionalidad de los errores de plataforma, para facilitar la gestión de incidencias.

Registro de LOG

Los logs de la aplicación deberán almacenarse en un fichero adecuadamente identificado, evitando al máximo posible el standard output.

Deberán estar claramente identificados los tipos de errores. Deberán ser suficientemente claros y escuetos.

Los logs almacenados deberán respetar en todo momento la normativa de Protección de Datos de carácter personal.

La plataforma de log podrá ser log4java.

3. A. 6. ENTORNO CLIENTE

La aplicación deberá ser compatible con el puesto de trabajo corporativo, la tipología del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza es:

Sistema operativo	Navegador	Maquina Virtual JAVA (cliente)
Windows XP Sp3	Mozilla Firefox 32.03	1.7.0_40
Ubuntu 12_04.2 LTS	Mozilla Firefox 32.03	1.7.0_40

4

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza -



MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278

3. A. 7. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y LOPD

Deberá tenerse en cuenta en todo momento la normativa de seguridad pertinente con especial hincapié en las medidas definidas por el Esquema Nacional de Seguridad y la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Si el módulo desarrollado realiza un tratamiento de datos personales, deberá tener en cuenta la normativa pertinente en el tratamiento de los datos.

Deberá implementar las medidas correspondientes (control de accesos, trazabilidad de los accesos, control de cambios, etc.) al tratamiento de los datos según la categorización de los mismos.

3.B. REQUERIMIENTOS DE INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS

La infraestructura solicitada debe integrarse funcionalmente con los siguientes elementos ya existentes en el Ayuntamiento de Zaragoza:

- **Módulos de personas y territorio:** módulos SOA implementados en Java que publican sus servicios mediante interfaces. Hacen referencia a la información almacenada en el Ayuntamiento correspondiente a las personas con las que tiene relación y al conjunto de direcciones físicas y callejero que conforman su territorio.
- **Identificación y autorización:** sistema común para la identificación de usuarios en el acceso a las aplicaciones (insertando código Javascript en la página de login y dando de alta un filtro web) y la obtención de sus permisos y perfiles para su autorización (módulo SOA implementado en Java con interface para su consulta).
- **Sistema de gestión de permisos para la autorización y control de acceso centralizado a las aplicaciones**
- **Plataforma de firma:** se dispone de una plataforma de firma propia basada en @firma y Oasis-DSS con servicios disponibles de validación y verificación de firmas, cifrado, sellado de tiempo, etc.
- **Pasarela de pago:** la realización de pagos debe hacerse integrando con los sistemas ya existentes de Red.es (actualmente utilizado en el Ayuntamiento) y el del Gobierno de Aragón.
- **Impresión de documentos:** la generación y gestión de impresos e informes se realizará:
bien mediante el API de integración de una herramienta existente en el Ayuntamiento llamada Dialogue de Exstream Software,
bien mediante la herramienta iReport que nos permite recuperar los datos e imprimir por varios caminos incluso múltiples uniones JDBC, TableModels, JavaBeans, XML, etc.
- **Servicio de correo :** si la plataforma requiere al utilización de servicio de correo, deberá hacerlo según las especificaciones del Servicio de Redes y Sistemas.
- **Sistema de notificaciones corporativo:** si la plataforma necesita realizar notificaciones formales con el ciudadano, deberá utilizar los mecanismos electrónicos y de otro tipo establecidos por el Ayuntamiento de Zaragoza
- **Tramitación electrónica:** si la plataforma requiere aportación u obtención de información a expediente electrónico, deberá integrarse con el sistema corporativo de tramitación electrónica.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278

Si la aplicación requiere la integración con la aplicaciones corporativas (Fiscal, aplicaciones del entorno web, cita previa, quejas y sugerencias) se basará en los procedimientos realizados por las respectivas aplicaciones.

3. C. OTROS REQUISITOS DE TIPO TÉCNICO

Otros requisitos técnicos que debe cumplir la aplicación son los siguientes:

- Tal y como establece la ley, el interfaz gráfico de usuario ofrecido a los ciudadanos será accesible conforme a la norma UNE 139803:2004.
- El interfaz gráfico de usuario deberá seguir la Guía de Estilo de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Aquellos módulos que puedan ser invocados por otros módulos o sistemas deberán ofrecer su interfaz público a través de servicios web de tipo SOAP o de tipo REST según considere en cada caso el personal del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Los servicios SOAP y/o REST serán encapsulados en un API que permita su invocación de modo local. Este API será utilizado por el resto de módulos en la integración.
- Se utilizará la Plataforma de Firma del Ayuntamiento de Zaragoza para la verificación de firma, firma de documentos en servidor, firma de documentos en cliente, cifrado y descifrado de documentos, obtención de resúmenes, obtención de sellados de tiempo,... en los formatos y condiciones que establezca el Ayuntamiento.

3. D. REQUERIMIENTOS INFORMACIÓN TÉCNICA

El equipo de desarrollo deberá suministrar la documentación técnica suficiente para describir la infraestructura técnica asociada al proyecto.

A la hora de describir la infraestructura de la aplicación, se deben definir los requisitos desde el nivel de base de datos a los del cliente final que realice las consultas.

- esquema general del sistema: módulos principales
- comunicaciones: protocolos de comunicación (http, https, etc.)
- entorno de servidor de aplicaciones
 - dimensionamiento de la aplicación (requisitos de memoria, o espacio en disco si conviene)
 - datasources necesarios, espacio en disco si conviene
- entorno de base de datos: estructura de esquemas y dimensionamiento
- entorno de ficheros: requisitos de alojamiento en el sistema de ficheros de los servidores, dimensionamiento y necesidades de publicación
- entorno documental (si es necesario): estructura y dimensionamiento
- requerimientos de seguridad de la aplicación
- requerimientos de otros módulos (servicios Web)
- necesidades de integración con:
 - plataforma SSO, plataforma de firma
 - gestión de usuarios corporativa

Es importante enviar información de dimensionamiento de la aplicación:
número de usuarios concurrentes

- espacio necesario en BBDD y número de objetos
- espacio necesario en filesystem y número de ficheros
- espacio necesario en Alfresco y número de ficheros

Se deberá proveer de un manual de instalación y configuración de la aplicación.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278

Se deberán especificar los mecanismos de soporte y resolución de incidencias de la aplicación.

Se consensuará con los técnicos corporativas la definición y utilización de los recursos de los BBDD, ficheros y documentales.

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Coordinación General del Área de Economía y Cultura.

5.- PERFIL DEL CONTRATANTE

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: www.zaragoza.es/contratos.

6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación asciende a 7.200 € (sin IVA), cantidad que, una vez añadidos 1.512 € en concepto de 21 % de IVA, supone un total de 8.712 € (IVA incluido), que se atenderá con cargo a la partida CUL 3331 21900 CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARTE Y MONUMENTOS.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

8- PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

La aplicación suministrada contará, al menos, con el plazo de garantía legalmente previsto para este tipo de bienes.

El periodo de mantenimiento ofertado será de, al menos, dos años desde la entrega.

9.- SUPERVISIÓN

Los técnicos del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza facilitarán toda la documentación y materiales necesarios para la realización de los trabajos y podrán, en todo momento, supervisar los trabajos derivados del desarrollo de la aplicación. Asimismo, el Servicio de Redes y Sistemas será el encargado de la dirección y supervisión del contrato.

Además se realizarán periódicamente reuniones de seguimiento entre la empresa y los técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	7 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

A.- Criterios objetivos: hasta un máximo de 50 puntos.

A. 1. Oferta económica: *hasta un máximo de 35 puntos*. Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (35 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente: $P = (35 \times \text{MIN}) / \text{OF}$, donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

A. 2. Tiempo de soporte adicional: *hasta un máximo de 5 puntos*.

Se valorará con 1 punto, y hasta un máximo de 5, cada 3 meses de soporte a partir de la fecha de finalización de la garantía.

A. 3. Mejoras: *hasta un máximo de 5 puntos*.

- Número de horas de formación a los usuarios directos de los procedimientos y módulos implantados: se valorará con 0,5 puntos por cada 10 horas de formación *hasta un máximo de 3 puntos*.

- Otras mejoras, *hasta un máximo de 2 puntos*

A. 4. Informe de tiempos de realización: *hasta un máximo de 5 puntos*.

Porcentaje para presumir las bajas como temerarias. Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula: Si $\text{Of} < \text{Of media} \times 0,90$ se considerará desproporcionada. Donde Of es la oferta presentada y Of media es la media aritmética de las ofertas presentadas.

B. Criterios dependientes de juicio de valor: hasta un máximo de 45 puntos.

B. 1. Análisis funcional: *hasta un máximo de 30 puntos*.

Un análisis funcional correcto es clave para el desarrollo de cada módulo. Se valorará con hasta 1,5 puntos por cada uno de los siguientes diagramas de cada uno de los 4 módulos (indicados en la cláusula 3 del PPT) que se incluyan según la calidad de la solución:

- Diagrama de Flujo de Datos.
- Diagrama Entidad Relación.
- Diagrama de Clases.
- Diagrama Casos de Uso.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	8 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278

- Diagrama de Estados.

B. 2. Mejoras subjetivas: hasta un máximo de 9 puntos.

- La inclusión de herramientas Business Intelligence se valorará *hasta un máximo de 3 puntos*, en función de la utilidad y completitud de la propuesta.

- La oferta de aplicaciones móviles relacionadas con los módulos se valorará *con hasta un máximo de 3 puntos*.

- Otras mejoras, se valorará *hasta un máximo de 3 puntos* en función de la utilidad y completitud de la propuesta, debiendo estar relacionadas con los módulos a desarrollar y mejorarlos o aportar algún valor añadido a éstos en algún aspecto, como por ejemplo la posibilidad de ser publicado en la web municipal.

B. 3. Metodología de gestión de proyecto: hasta un máximo de 5 puntos.

La metodología de gestión del proyecto utilizada es crucial para garantizar la calidad del producto entregado.

- Utilización de sistemas que garanticen la fiabilidad del software, en función de la concreción y eficiencia de la propuesta: *hasta un máximo de 2 puntos*.

- Utilización de metodologías de evaluación de la calidad del software, en función de la concreción y eficiencia de la propuesta: *hasta un máximo de 2 puntos*.

- Utilización de metodologías ágiles, en función de la concreción y eficiencia de la propuesta: *hasta un máximo de 1 punto*.

B. 4. Descripción de infraestructura de los módulos: hasta un máximo de 1 punto.

11.- REVISION DE PRECIOS

No procede revisión de precios.

12.- APTITUD Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 60 del TRLCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 a 76 del TRLCSP.

Así mismo, los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines,



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	9 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278

objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

13.- SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación por motivos de accesibilidad, confidencialidad y seguridad de los datos y herramientas municipales.

14.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Zaragoza será propietario de todos los trabajos desarrollados por la empresa adjudicataria con ocasión de la realización del objeto del presente contrato. La propiedad de estos trabajos abarca tanto la documentación que debe ser objeto de entrega, que se define en el contrato en sí misma considerada, como sus diseños, contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria, técnica y el uso que se desarrolle con ocasión de la misma. Por consiguiente, la empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiere derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la mayor duración que le permita la Ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma y con los efectos que las leyes determinen. En consecuencia, la empresa adjudicataria se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente el contenido de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza. Igualmente se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos, ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos o divulgarlos sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Zaragoza.

Para las empresas no comunitarias, comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 55, 58 y 59 del TRLCSP, respectivamente.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12.

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.



MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	10 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278

16.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El plazo de presentación de las ofertas será de siete días naturales, a partir de la fecha de publicación en el perfil del contratante.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones:

Presencial en el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza
C/ Torrenueva, 25 (Torreón Fortea)
50003 Zaragoza

A través del servicio de correos o en documento electrónico a la dirección: mfiol@zaragoza.es

Para cualquier consulta técnica sobre esta convocatoria los contactos son: generalidades del pliego: Nuria Ramón, tfno. 690885775; aplicación informática: Marisa Inglés, tfno. 976 72 46 83.

Forma de presentación de las proposiciones: la oferta deberá de presentarse por escrito, firmada y sellada, así como en soporte digital, en formato Pdf o Word, conteniendo la siguiente documentación:

- la oferta económica, expresando el precio de la oferta con I.V.A. incluido
- La propuesta técnica que incluya los requisitos funcionales y los requerimientos técnicos, así como las mejoras planteadas y el plazo de ejecución.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2016

EL JEFE DEL SERVICIO
DE CULTURA,

Rafael Ordóñez Fernández

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza -



MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	11 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	12 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278

ANEXO I

CAMPOS Y ENLACES:

Yacimiento/Excavación

Año
Localidad
Ubicación
UTM
Mapa-Internet (GvSig)
Plano solar

Sigla
Museo
nº Gobierno de Aragón

Catas
Excavación
Prospección
Permiso

Cronología
Contexto cultural

EXPEDIENTE nº Ayuntamiento de Zaragoza
Directores municipales
Contrato municipal
Empresa/Autónomos:
Trabajos no municipales
Empresa/auto:
Financiación

Informe de la actuación

RESULTADOS

Positivos
Negativos
Negativos con material

Informe
Diario
Memoria

Planos
Estratigrafía
Fotos negativos/diapositivas

Niveles arqueológicos

Declaraciones: BIC, nº boletín
Bien catalogado
Bien interés ambiental

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	13 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278

Información adicional:

Gobierno de Aragón:
Expte.
Informe
Inventario
Memoria

ESTRUCTURAS

Edif. histórico
Ficha de Urbanismo
Edif.: Moderno
Conservación

Estructuras arqueológicas

Dibujos
Plantas/Alzados
Fotos
3D
Video

Información adicional:

MATERIALES

Ubicación
Listado cajas

Inventarios
Dibujos
Fotos/negativos:
Restauración
Piezas restauradas

Depósito:
Piezas nº
Excepciones
Reproducciones
Movimientos piezas
OBSERVACIONES

PUBLICACIONES

PIEZAS SELECTAS Enlace BD arqueología
Yacimiento-Excavación
Mapa/plano

Objeto
sigla
Materiales/Técnica
Ubicación
Dimensiones
Foto

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	14 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278

Dibujos
Autor/pie foto
Uso/función
Contexto cronológico fechas
Descripción-Contexto cultural
Autor
Bibliografía

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	15 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4Mzc3Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	16 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02611J RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ	El/La Técnico/a	22/09/2016	2242278